



**EXTIENDE PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE  
SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N°01 AÑO 2011,  
TÍTULO I. DE LA COMUNA SAN RAFAEL.**

**RESOLUCION EXENTA N° 1553**

**TALCA,**

**10 NOV. 2017**

**VISTOS:**

- a) El artículo 36 del D. S. N° 1 de (V. y U.) 2011. Modificado con D.S. 108 de (v. y u.) de 04/05/2015 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- b) El D.S. N° 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) El Oficio N°5631, de fecha 31/10/2017, del Director de SERVIU Región del Maule, que solicita extensión de prórroga de CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N°01 AÑO 2011, TÍTULO I. DE LA COMUNA SAN RAFAEL.
- d) El Decreto Supremo N°40 (V. y U.), de fecha 14/09/2017, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo subrogante, para la Región del Maule y;
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que en la especie el director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°5631 de fecha 31/10/2017, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia de CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N°01 AÑO 2011, TÍTULO I. DE LA COMUNA SAN RAFAEL.

**RESUELVO:**

**Extiéndase** hasta 09 de Junio de 2018, la vigencia de los certificados del sistema integrado de subsidio habitacional D.S. N°01 año 2011, Título I, del siguiente beneficiarios, de la comuna de San Rafael.

|   | <b>NOMBRE</b>            | <b>RUT</b>   | <b>SERIE CERTIFICADO</b> |
|---|--------------------------|--------------|--------------------------|
| 1 | LUIS ELIACINO SAZO TAPIA | 14.600.705-8 | DS1 T16-2013 NA03074     |

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
ALA/CAB/JRM/SRF/ST

**Distribución:**

- Director SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7º g Transparencia
- Oficina de Partes



**RODRIGO OLIVARES LARRAÍN**  
Secretario Regional Ministerial  
Vivienda y Urbanismo Región del Maule





SERVIU REGIÓN DEL MAULE

ORD.: 5631

ANT.: La carta S/N de fecha 28/09/2017

MAT.: Solicita prórroga Subsidio DS 01 6-2013

TALCA, 31 OCT. 2017

A: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

DE: DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE

1 Conforme a lo establecido en el Decreto Nº108 de fecha 04 de Mayo 2015 de (V. y U.) que modificó el D.S. Nº 01, solicito a Ud. otorgar ampliación de plazo a la vigencia del certificado de Subsidio Habitacional D.S. Nº 01 extendido a nombre del siguiente beneficiario:

| NOMBRE BENEFICIARIO      | CÉDULA DE IDENTIDAD | SERIE CERTIFICADO    |
|--------------------------|---------------------|----------------------|
| LUIS ELIACINO SAZO TAPIA | 14.600.705-8        | DS1T1 6-2013 NA03074 |

2 Asimismo, es preciso informar a usted que Don Luis Eliacino Sazo Tapia, es beneficiario de Cuarto Llamado Nacional 2013 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, con fecha de vigencia del Certificado 04 de noviembre de 2013 al 03 de agosto de 2015, ampliándose automáticamente por 18 meses de acuerdo al artículo 36 del DS 01, de 2011, con nueva fecha de vencimiento el 03 de febrero de 2017. Además se le efectuó una prórroga hasta el 05 de septiembre 2017 según Res. Exenta Nº 323 de fecha 15 de marzo de 2017 del SEREMI Vivienda y Urbanismo Región del Maule.

3 Lo anterior, dado que al beneficiario aludido indica que la demora en encontrar a un contratista para la construcción de la vivienda en la propiedad ubicada parcela Nº 5-Sector Pangué Arriba, comuna de San Rafael.

4 Con fecha 12 de enero 2017 obtiene el permiso de edificación Nº2 de la Ilustre Municipalidad de San Rafael y con fecha 23 de enero de 2017 firma contrato de construcción con Doña Gloria Barra González, contratista, con la finalidad de estipular las condiciones de construcción de la vivienda en la propiedad mencionada anteriormente, existiendo un compromiso de entrega en el mes de octubre 2017 queda la casa terminada.

5 En virtud de lo señalado anteriormente, este servicio solicita se estudie el caso y conceda si lo tiene a bien autorizar prórroga del certificado de subsidio para proceder con el pago de subsidio respectivo, si corresponde.

6 Se adjuntan antecedentes de respaldo.

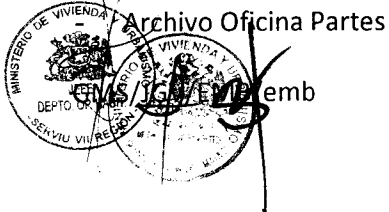
Saluda Atentamente a Ud.

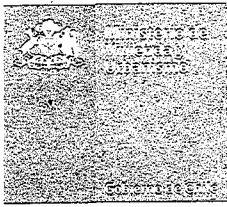


EDUARDO VÁSQUEZ ARAYA  
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario
- Departamento Jurídico
- Departamento Operaciones Habitacionales
- Unidad de Sectores Medios y Emergentes (Jeannette Guiroux V.) (Enrique Mardones Bravo)





**CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL**  
**D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011**  
**SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL**

**N° 121343**

PROCESO  
CERTIFICADO



9 0 0 1

Cuarto Llamado Nacional 2013

Serie: DS1T1 6-2013 NA03074  
 Alternativa: Individual

Título: I  
 Tramo: 2

Nombre Beneficiario : LUIS ELIACINO SAZO TAPIA  
 Cédula Nacional de Identidad N° : 14.600.705-8  
 Nombre Cónyuge : \*\*\*\*\*  
 Cédula Nacional de Identidad N° : \*\*\*\*\*

Región de aplicación del Subsidio : Región del Maule  
 Fecha de vigencia del Certificado de Subsidio : 4 de noviembre de 2013 al 3 de agosto de 2015

Monto del Subsidio Habitacional : Se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:  
 •  $(800 - 0,5 * \text{Precio de Vivienda}) \text{ U.F.}$

Subsidio Maximo : 500 U.F.  
 Monto de ahorro previo acreditado : 43,81 U.F.  
 Precio máximo de vivienda para aplicar el Subsidio : 1.200 U.F.

Grupo : \*\*\*\*\*  
 Proyecto Habitacional : \*\*\*\*\*

Código Grupo : \*\*\*\*\*  
 Código Proyecto : \*\*\*\*\*

Construcción en Sitio Propio / Densificación Predial : SI (CSP)  
 Dirección del sitio donde construirá la vivienda : Pangué Arriba 05, SAN RAFAEL

Presenta derechos en comunidad : NO  
 Presenta inicio de trámite de divorcio : NO  
 Restricción : \*\*\*\*\*

**INFORMACION REFERENCIAL**

|  |                          |   |                            |   |                 |   |                        |
|--|--------------------------|---|----------------------------|---|-----------------|---|------------------------|
| Rango estimado de precio de vivienda a adquirir, calculado en base a información señalada en su certificado de Preaprobación de Crédito. Los montos señalados sólo son referenciales y corresponden a una estimación que le permitirá orientar la búsqueda de su vivienda. | Ahorro Acreditado (U.F.) | + | Crédito Preaprobado (U.F.) | + | Subsidio (U.F.) | = | Precio Vivienda (U.F.) |
|  | 43,81                    |   | Máximo : ****              |   | ****            |   | ****                   |
|  |                          |   | Mínimo : ****              |   | ****            |   | ****                   |

Fecha de emisión: 4 de noviembre de 2013

Firma Beneficiario de Subsidio

Rodrigo Pérez Mackenna  
 Ministro de Vivienda y Urbanismo

**Condiciones Especiales**

- El monto de ahorro acreditado al postular, no podrá ser girado hasta su aplicación íntegra al precio de la vivienda; sólo se podrá girar para destinarlo a pagar anticipadamente parte del precio de la vivienda, en caso de construcción en sitio propio, siempre que cuente con autorización del SERVIU.
- En caso de requerir crédito hipotecario para completar el financiamiento de la vivienda, al momento de solicitarlo deberá obligatoriamente (salvo pensionados), contratar por los primeros 48 meses del plazo un seguro de desempleo para trabajadores dependientes o de incapacidad temporal para trabajadores independientes, contando para ello con un subsidio adicional por ese mismo período. Transcurrido dicho plazo, la mantención del seguro será

Talca, 28 de Septiembre de 2017.

Sres.:

Departamento de Operaciones

At.: Sr. Juan Sepulveda Pareja

Jefe Operaciones.

Asunto: Prórroga de Subsidio.

Presente

Soy beneficiaria del Subsidio del cuarto llamado del 2013 y a la fecha me encuentro en etapa de ejecución de la Vivienda ya que en todo este tiempo no encontraba contratistas que ofrecieran los metros cuadrados requeridos por mi necesidad de familia.

Por lo que solicito respetuosamente dar prórroga debido a que lo informado por el Contratista el 10 de octubre del 2017 la casa queda terminada.

Adjunto documentos como apoyo a la presente solicitud.

Sin más que agregar y agradeciendo su buena acogida y pronta respuesta, saluda atte.



Luis Eliacino Sazo Tapia

Rut. 14.600.705-8





ROLANDO IGLESIAS LOPEZ  
Conservador de Bienes Raíces, Comercio,  
Minas y Archivero Judicial  
TALCA

FOLIO 92434

7510

**BG**

*up 13504 / 20/09/2017*

1 Talca, cuatro de junio de dos mil diez- Don **LUIS ELIACINO**

2 **SAZO TAPIA**, chileno, cédula nacional de identidad N° 14.600.705-

3 8, agricultor, soltero, domiciliado en la comuna de San Rafael, es

4 dueño del **LOTE C 1**, resultante de la subdivisión del **Lote C**,

5 resultante a su vez de la subdivisión de la parcela cinco del

6 Proyecto de Parcelación Pangué, ubicado en la comuna de

7 Pelarco, hoy San Rafael, provincia de Talca, cuyo plano queda

8 archivado bajo el número 1220; al final del presente Registro, de una

9 superficie aproximada de 1.3266 hectáreas y que deslinda; NORTE,

10 en 80,00 metros con parcela cinco o lote A; SUR, en 45,60 metros y

11 61,26 metros con parcela uno; ORIENTE, en 153,88 metros con lote

12 C-2; y PONIENTE, en 132,00 metros con parcela cinco o lote A.-

13 Forma parte de la inscripción de fojas 10159 número 4133 del

14 Registro de Propiedad del año 2003.- Lo adquirió por compra a doña

15 Graciela del Carmen Tapia Díaz, chilena, casada y separada

16 totalmente de bienes, domiciliada en la comuna de San Rafael, por el

17 precio de \$ 200.000, pagados con anterioridad.- Todo lo expresado y

18 demás estipulaciones constan en la escritura pública de fecha catorce

19 de abril de dos mil diez y en rectificatoria de fecha trece de mayo de

20 dos mil diez, ambas otorgadas en esta ciudad, ante el Notario público

21 don Ignacio Vidal Domínguez.- Requirió la inscripción don Gonzalo

22 Sazo Tapia.-

23

24

25

26

27

28

29

30

*Gonzalo Sazo Tapia*

Software creado por [www.arsdigital.cl](http://www.arsdigital.cl)

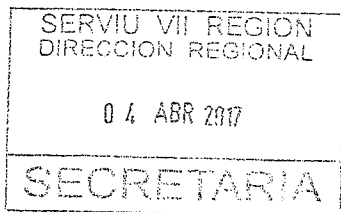


VPR-00001709C-1308M-582839C

COPIA CON VIGENCIA:  
CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION PRECEDENTE CORRESPONDIENTE EN EL  
REGISTRO DE PROPIEDAD, ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL Y SE  
ENCUENTRA VIGENTE AL DIA DE HOY.-

Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799. Su validez  
puede ser consultada en el sitio web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación  
indicado sobre estas líneas.





EXTIENDE PLAZO DE VIGENCIA A 01 CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N°01, TITULO 1, AÑO 2013, DE LA COMUNA DE SAN RAFAEL.

RESOLUCION EXEN 323

TALCA, 15 MAR. 2017

**VISTOS:**

- a) El artículo 36 del D. S. N° 1 de (V. y U.) 2011. Modificado con D.S. 108 de (v. y u.) de 04/05/2015 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- b) El D.S. N° 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) El Oficio N°1118, de fecha 07/03/2017, del Director de SERVIU Región del Maule, que solicita extensión de prórroga de 01 CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 01, TÍTULO 1, AÑO 2013, COMUNA DE SAN RAFAEL.
- d) El Decreto Supremo N°43 (V. y U.), de fecha 28/03/2014, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que en la especie el director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°1118 de fecha 07/03/2017, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia de 01 CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 01, TÍTULO 1, AÑO 2013, DE LA COMUNA DE SAN RAFAEL.

**RESUELVO:**

Extiéndase hasta el 05 de Septiembre de 2017, la vigencia de 01 certificado del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N°01, Título 1, año 2013 del siguiente beneficiario:

|   | NOMBRE |                     | RUT          | SERIE CERTIFICADO     |
|---|--------|---------------------|--------------|-----------------------|
| 1 | LUIS   | ELIACINO SAZO TAPIA | 14.600.705-8 | DS1 T1 6-2013 NA03074 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA  
Secretario Regional Ministerial  
Vivienda y Urbanismo Región del Maule

- Director SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes